

# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

## RESOLUCIÓN Nº 626-2019-R

Lambayeque, 21 de mayo de 2019

#### VISTO:

El Expediente Nº 2651-2019-SG, presentado por el Mg. CPC. José Damián Sandoval, Jefe de la Oficina de Tesoreria;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 542-2019-OT, de fecha 09 de mayo de 2019, emitido por el Jefe de la Oficina de Tesorería, eleva el documento presentado por la Sra. Mary Carmen Banda Vela, mediante el cual solicita devolución de dinero por concepto de matricula por el importe de 6/. 40.00 soles, según Voucher Nº 2283684, emitido por el Banco de la Nación; toda vez que, por error involuntario, realizo el pago respectivo de matrícula, pero por pertenecer al tercio superior y encontrândose exonerada del pago de matrícula, por lo que solicita emitir la resolución que autorice la devolución de dicho monto, a fin de efectuar la rebaja presupuestal de ingresos:

Que, por lo expuesto, el señor Rector ha ordenado emitir la presente resolución, en los términos consignados por el Jefe de la Oficina de Tesorería;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaido legal, para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad;

### SE RESUELVE:

tº Autorizar a la Oficina de Tesorería, efectúe la devolución de dinero por el monto de S/. 40.00 soles, a favor de la Sra. MARY CARMEN BANDA VELA, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

2º Darán cumplimiento a la presente resolución la Dirección General de Administración, Oficina de Sistemas Contables, Oficina de Tesorería y las instancias correspondientes.

COMUNIQUESELY ARCHIVESE

ORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ

Rector